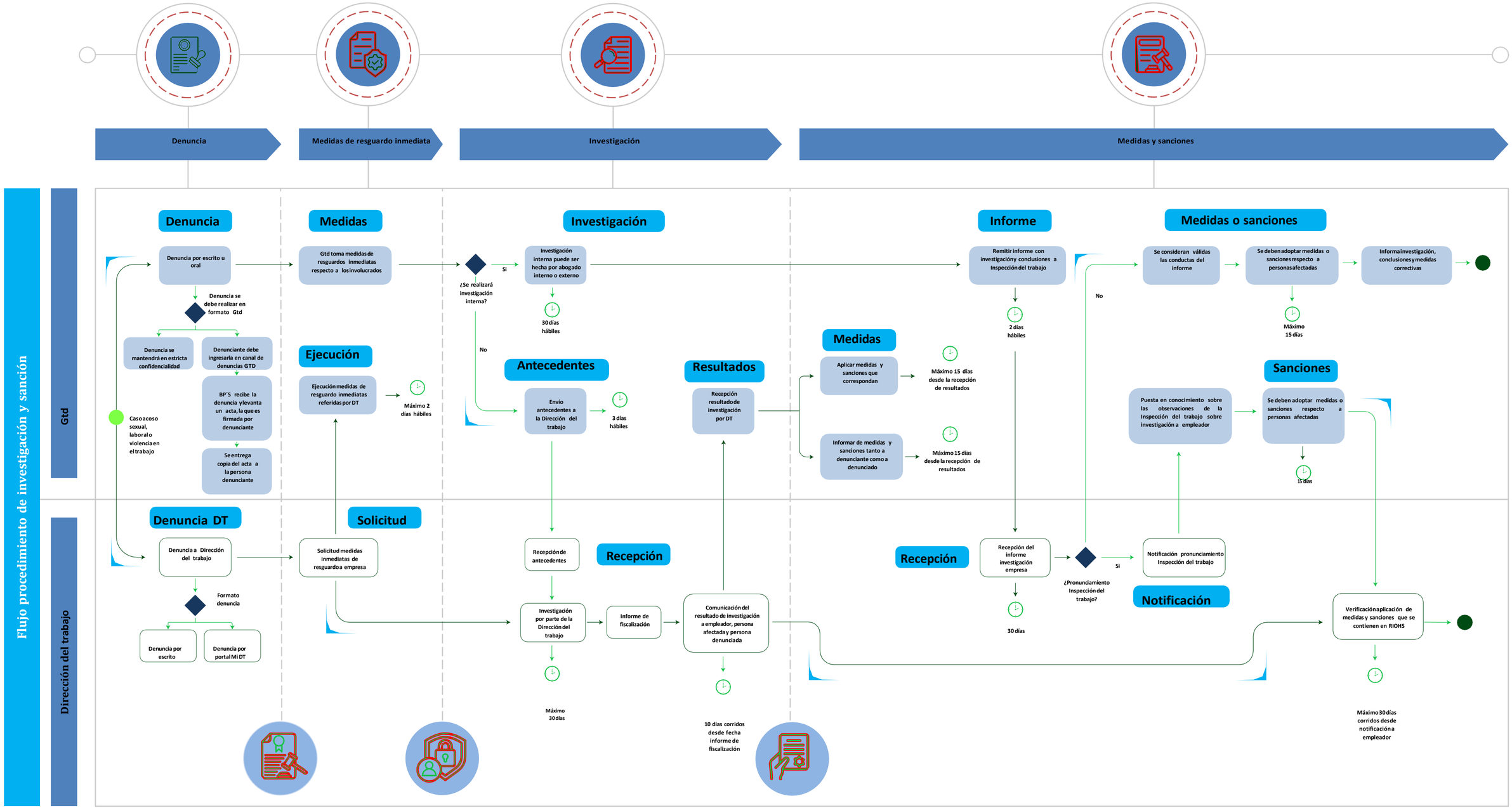
Flujo procedimiento de investigación y sanción
Gtd
Dirección del trabajo
Denuncia
Medidas de resguardo inmediata
Investigación
Medidas y sanciones
Denuncia
Denuncia por escrito u oral
Denuncia se debe realizar en formato Gtd
Denuncia se mantendrá en estricta confidencialidad
Denunciante debe ingresarla en canal de denuncias GTD
BP´S recibe la denuncia y levanta un acta, la que es firmada por denunciante
Se entrega copia del acta a la persona denunciante
Caso acoso sexual, laboral o violencia en el trabajo
Medidas
Gtd toma medidas de resguardos inmediatas respecto a los involucrados
Ejecución
Ejecución medidas de resguardo inmediatas referidas por DT
Máximo 2 días hábiles
Investigación
¿Se realizará investigación interna?
Si
No
Investigación interna puede ser hecha por abogado interno o externo
30 días hábiles
Antecedentes
Envío antecedentes a la Dirección del trabajo
3 días hábiles
Resultados
Recepción resultado de investigación por DT
Informe
Remitir informe con investigación y conclusiones a Inspección del trabajo
2 días hábiles
Medidas
Aplicar medidas y sanciones que correspondan
Máximo 15 días desde la recepción de resultados
Informar de medidas y sanciones tanto a denunciante como a denunciado
Máximo 15 días desde la recepción de resultados
Medidas o sanciones
Se consideran válidas las conductas del informe
Se deben adoptar medidas o sanciones respecto a personas afectadas
Máximo 15 días
Informa investigación, conclusiones y medidas correctivas
No
Sanciones
Puesta en conocimiento sobre las observaciones de la Inspección del trabajo sobre investigación a empleador
Se deben adoptar medidas o sanciones respecto a personas afectadas
15 días
Denuncia DT
Denuncia a Dirección del trabajo
Formato denuncia
Denuncia por escrito
Denuncia por portal Mi DT
Solicitud
Solicitud medidas inmediatas de resguardo a empresa
Recepción
Recepción de antecedentes
Investigación por parte de la Dirección del trabajo
Máximo 30 días
Informe de fiscalización
Comunicación del resultado de investigación a empleador, persona afectada y persona denunciada
10 días corridos desde fecha informe de fiscalización
Recepción
Recepción del informe investigación empresa
30 días
¿Pronunciamiento Inspección del trabajo?
Si
Notificación
Notificación pronunciamiento Inspección del trabajo
Verificación aplicación de medidas y sanciones que se contienen en RIOHS
Máximo 30 días corridos desde notificación a empleador